



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

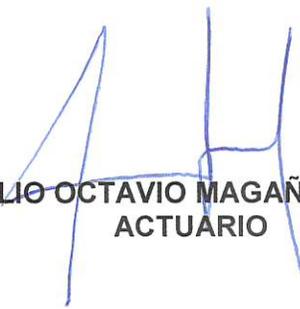
PROMOVENTE: ARVIN AGUILAR VILLELA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: EMMANUEL MOURET VENEGAS, DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN REPRESENTACIÓN DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/8/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Arvin Aguilar Villela, en su carácter de representante legal de Ricardo Benjamín Salinas Pliego, en contra por la **"...ACUERDO DE LA JUNTA JGE/001/2025, EMITIDO EN EL EXPEDIMENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEC/Q/8/2023, POR EL QUE SE ADMITIÓ EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN CONTRA DE MI REPRESENTADO"** (sic). El magistrado **presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **siete de mayo de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **siete de mayo de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha siete de mayo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/8/2025.

PROMOVENTE: ARVIN AGUILAR VILLELA,
REPRESENTANTE LEGAL DE RICARDO
BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO
JGE/001/2025 EMITIDO POR LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..."
(sic).

TERCERO INTERESADO: EMMANUEL
MOURET VENEGAS, DIRECTOR GENERAL DE
LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE, EN
REPRESENTACIÓN DE LAYDA ELENA
SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha seis de mayo del año en curso, dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional.
Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. ----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Apertura y reserva del cierre de instrucción. En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN
 TEEC/JE/8/2025

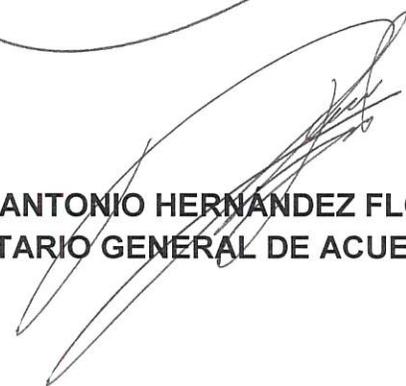
de la Federación, a través de la sentencia de fecha treinta de abril de la presente anualidad¹, se tiene por aperturada la instrucción del presente asunto, y se reserva el cierre de la misma hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese a todas las partes, y a todas y todos los demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local; lo anterior de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.** -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha, (7 de mayo de 2025), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **Conste.** -----

¹ Sentencia recaída en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SUP-JG-15/2025. Consultable en: http://www.te.gob.mx/EE/SUP/2025/JG/15/SUP_2025_JG_15-1607816.pdf